



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-08-2023
Guatemala, 20 de enero de 2023.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DE-1207-2022/RAPS/vl de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, solicita a este Despacho Superior la aprobación de la "Guía Técnica Operativa para la entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia" emitido por la Sección de Contingencia Nacional, Departamento de Desarrollo Social, Subdirección Técnica de Desarrollo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social; y, Oficio REF. UAJ-001-2023/RAPS/xdp de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por la Unidad de Asesoría Jurídica con Visto Bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, en el que refiere "...es oportuno contar con normativa específica para la entrega y distribución de los alimentos e insumos adquiridos, y que puedan ser implementados por el Departamento de Desarrollo de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social, toda vez que estos son específicos para mitigar los daños provocados por el Ciclón tropical Julia que afecto al país en el año 2022"..

CONSIDERANDO

Que para el efecto se emitieron los dictámenes siguientes: a) Dictamen Técnico sin número, de fecha uno de diciembre del dos mil veintidós, signado por el Encargado Sección de Contingencia Nacional; b) Dictamen Financiero No. FODES 25-2022 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Jefe de Presupuesto y el Subdirector Financiero; c) Dictamen Administrativo 0005-2022 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Subdirector Administrativo; d) Dictamen Jurídico Número FODES-UAJ-0160-2022 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Asesora Legal y el Subdirector de la Unidad de Asesoría Jurídica, todos del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, así como la demás documentación que obra en el expediente de soporte.

CONSIDERANDO

Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen Jurídico número DAJ-0004-2023/JEPP/evlg, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, dictamina "Que la guía sujeta a análisis tiene como objetivo principal únicamente desarrollar el procedimiento de la distribución de dotaciones adquiridas, con el objetivo de transparentar los actos que realiza el Fondo de Desarrollo Social, por lo que se colige que es procedente aprobar, si el Ministro de Desarrollo Social lo considera pertinente...".





POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, 7 literal h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 129-2013, del Presidente de la República de Guatemala; Acuerdo Ministerial número 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas; Acuerdo Ministerial número DS-48-2015 del Titular del Ministerio; Decreto Gubernativo número 5-2022 de la Presidencia de la República de Guatemala, ratificado por el Decreto número 50-2022 del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen Natural o provocado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Aprobar la “GUÍA TÉCNICA OPERATIVA, Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el Territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia”, emitida por la Sección de Contingencia Nacional, Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se encuentra contenida en trece folios (13), que se anexan al presente Acuerdo y pasan a formar parte del mismo.

ARTICULO 2: Cumplimiento. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, debe velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en la Guía Técnica Operativa objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3: Responsabilidad. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, así como las Unidades competentes bajo su cargo, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente aprobación, por tener pleno conocimiento del contenido de la misma.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministro de Desarrollo Social





GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

**Para la Entrega de Dotaciones por Estado de
Calamidad Pública en todo el Territorio de la
República de Guatemala
por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical
Julia**

**SECCIÓN DE CONTINGENCIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL, ADSCRITA AL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-**

Guatemala, Noviembre 2022



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA
**Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el
territorio de la República de Guatemala
por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia**

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
2 de 13

ÍNDICE.

1. Introducción.....	3
2. Antecedente.....	3
3. Base Legal general.....	4
4. Base Legal Específica:.....	5
5. Alcance y Ámbito de Aplicación de los Programas Internos.....	5
6. Objetivos.....	5
7. Ruta de validez y aprobación de la Guía Técnica Operativa.....	6
8. Descripción del procedimiento de la Guía Técnica Operativa.....	7
9. Diagrama de flujo de la Guía Técnica Operativa.....	9
10. ANEXOS:.....	10
a. Anexo 1. Listado de Requisitos de Dotaciones.....	10
b. Anexo 2. Acta -PROACO-.....	11
c. Anexo 3. Acta -PROVIDI-.....	12



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
3 de 13

1. Introducción.

La presente guía describe los elementos más importantes que deben ser considerados para implementar la entrega de dotaciones de láminas acanaladas y paquete de alimentos básicos, los cuales serán entregados por los siguientes programas: Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, para todas las actividades directamente relacionadas a la atención de la población afectada por los efectos de la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, y documentar todas las acciones que se deriven de la misma.

La presente guía se fundamenta en el Estado de Calamidad Pública, Decreto Gubernativo Número 5-2022 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 10 de octubre 2022, por medio del cual se Declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala y su respectiva ratificación por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 50-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 11 de octubre de 2022, con orientación técnica operativa de apoyo a las unidades administrativas responsables de su implementación y ejecución, según la Normativa Legal Vigente.

Con relación a la atención de la población afectada por situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-, bajo el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala y por los efectos de la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, por su naturaleza, son los programas adecuados para dar respuesta a emergencias, calamidades, siendo estos pertenecientes al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Unidad especial adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, los cuales son una herramienta adecuada para atender a la población damnificada en materia de techo mínimo (lámina acanalada) y productos alimentarios y no alimentarios (paquete de alimentos básicos), para la población afectada.

En situaciones especiales los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES- se constituyen como herramientas de protección social, para fortalecer las acciones de los entes gubernamentales, como respuesta a emergencias, calamidades, con base a su competencia se brindará atención a la población afectada.

2. Antecedente.

En los últimos 50 años Guatemala ha sufrido huracanes, inundaciones, derrumbes, erupciones volcánicas, deslizamientos y terremotos; desastres naturales de gran impacto que han cobrado la vida de miles de personas; por su posición geográfica, sus accidentes geográficos, la densidad poblacional, los elevados niveles de pobreza son solo algunos de los aspectos que colocan al país como el séptimo con mayor riesgo de sufrir un desastre natural a nivel mundial.



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
4 de 13

Considerando que los efectos de la época lluviosa, sistemas de baja presión y efectos de la temporada ciclónica que han afectado a todo el territorio de la República de Guatemala, han provocado altos acumulados de lluvia y saturación de suelos; provocado daños en viviendas, centros educativos, infraestructura y las redes de comunicación del país, así como en la economía, salud seguridad alimentaria; Obligando al Estado de Guatemala a adoptar las medidas oportunas y necesarias que permitan mitigar los efectos adversos que se reflejan en pérdidas y daños materiales, resultando primordial los mecanismos que permitan garantizar la vida, la seguridad, integridad y dignidad de la población.

3. Base Legal general.

- Artículos 138, 139 y 183 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Artículo 1, 2, 14, y 15 de la Ley de Orden Público, Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 30 de abril de 2012. REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- Decreto Legislativo Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 del Presidente de la República, de fecha 14 de marzo de 2012. REGLAMENTO DE LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO.
- Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Acuerdo Ministerial No. DS-83-2017 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 5 de octubre de 2017 Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Plan Nacional de Respuesta -PNR- Emitido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 del Presidente de la República, de fecha 07 de marzo de 2013. Creación del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
5 de 13

4. Base Legal Específica:

- Decreto Gubernativo Número 5-2022, de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 10 de octubre de 2022, por medio del cual se Declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala.
- Decreto Número 50-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 11 de octubre de 2022, por medio del cual se Ratifica el Decreto Gubernativo Número 5-2022 de fecha 10 de octubre de 2022.

5. Alcance y Ámbito de Aplicación de los Programas Internos.

El Fondo de Desarrollo Social -FODES-, tiene en su alcance la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas a la atención de la población afectada por situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-; estado de calamidad pública en todo el territorio de la República de Guatemala afectada por los efectos de la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, por medio de la Sección de Contingencia Nacional y el Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, coordinando con los siguientes programas: a) Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y b) Programa de Vivienda Digna -PROVIDI; los cuales son los encargados de tramitar el despacho de las dotaciones, para su posterior entrega por parte del Encargado de Bodega del Departamento de Almacén, de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social; previamente coordinado a través de la CONRED y los Gobernadores Departamentales, donde establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada, cumpliendo con los programas establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES- aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. DS-83-2017 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 5 de octubre de 2017 "MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS INTERNOS".

6. Objetivos.

1. Proporcionar una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse para atender el Estado de Calamidad Pública decretado en todo el territorio de la República de Guatemala, así como prevenir el riesgo en toda forma, circunstancias y en los lugares que la situación lo requiera, y que sean declarados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres naturales o Provocados -CONRED-, derivado de los daños provocados por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia.
2. Optimizar tiempo y recurso disponible durante la entrega de dotaciones, las cuáles serán entregadas en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, previo a que hayan completado los requisitos correspondientes a la solicitud.






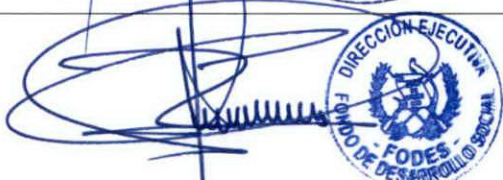
GUÍA TÉCNICA OPERATIVA
Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
 noviembre 2022

Página:
 6 de 13

7. Ruta de validez y aprobación de la Guía Técnica Operativa.

No.	Nombre completo/puesto/función y entidad presupuestaria		Firma
1	Realizó	Ing. Manuel Estuardo Gudiel Arriaza Encargado de Sección de Contingencia Nacional Subdirección Técnica de Desarrollo -FODES-	
2	Revisó	Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra Subdirector Técnico de Desarrollo a.i. -FODES-	
3	Revisó	Angelo Mauricio Enríquez Mellini Jefe Unidad de Planificación -FODES-	
4	Autorizó	Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin Director Ejecutivo Fondo de Desarrollo Social -FODES-	

8. Descripción del procedimiento de la Guía Técnica Operativa.

No.	Responsable	Descripción
1	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- o el Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Recibe oficio de solicitud de dotaciones, por parte del Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, conteniendo los siguientes documentos de respaldo: <ul style="list-style-type: none"> a) Oficio de solicitud del Gobernador Departamental; b) Informe que tiene por nombre "INFORME CONOCIMIENTO SE-CONRED" y c) Oficio del Director de Respuesta de la CONRED.
2		Se procederá conforme al destinatario de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Si ingresa la solicitud de dotaciones con destinatario al Ministro del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, se traslada la misma a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES- con todos los documentos de respaldo descritos en la actividad 1, para la coordinación de las dotaciones. Pasa a la actividad 3. 2.2. Si no viene con destinatario del MIDES, pero ingresa la solicitud de dotaciones con destinatario al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, pasa a la actividad 4.
3	Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Recibe del Señor Ministro del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, la solicitud de dotaciones, con todos los documentos de respaldo antes mencionados en la actividad 1, para continuar con la coordinación de las Dotaciones. Pasa a la actividad 4.
4		Traslada la solicitud con todos los documentos de respaldo, al Departamento de Desarrollo Social, para proceder con el despacho de las dotaciones.
5	Departamento de Desarrollo Social del FODES	Recibe solicitud de dotaciones y procede a emitir orden de despacho mediante forma "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", según el programa y con las firmas correspondientes.
6		Traslada al Departamento de Almacén la forma "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", para que consigne su firma.
7	Almacén del FODES	Recibe orden de despacho, mediante forma "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", trasladado por el Departamento de Desarrollo Social del FODES.

GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
8 de 13

8		Verifica que haya suficiente existencia para cubrir la orden de despacho, traslada la forma "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", consignando la firma del Jefe de Almacén del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al Departamento de Desarrollo Social, para la realización del Acta de entrega de dotaciones.
9	Departamento de Desarrollo Social del FODES	Realiza Acta de entrega de dotaciones, la cual firma el Gobernador Departamental y el (la) Coordinador (a) del programa (Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- o Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-) según corresponda.
10		Finalizado el procedimiento de despacho de dotaciones por parte de los Programas de Alimentación Comunitaria -PROACO-, y Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, se les brinda copia del Acta de entrega de las dotaciones, debidamente firmada, y la orden de despacho, forma "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", para que procedan a retirar las dotaciones autorizadas de las bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso, es de relevancia y necesario para transparentar el procedimiento de entrega de dotaciones por medio del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-, Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- por estado de calamidad pública, Decreto Gubernativo Número 5-2022 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 10 de octubre 2022, por medio del cual se Declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala y su respectiva ratificación por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 50-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 11 de octubre de 2022, así también, los oficios: REF:SE-DREC-472-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 y REF:SE-DREC-488-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por MSc. Oscar Estuardo Cossio Cámara, Secretario Ejecutivo de la SE-CONRED.

Con base al Decreto Gubernativo y Decreto Legislativo citados que contienen la declaratoria del estado de calamidad y de las solicitudes de SE-CONRED; el Fondo de Desarrollo Social realizó los eventos de compras "Adquisición de paquete de alimentos básicos, por el estado de Calamidad Pública ante Épocas Lluviosas y el Ciclón Tropical Julia del año 2022" identificado con el NOG 18527272 y adquisición de lámina acanalada, por el estado de Calamidad Pública ante Épocas Lluviosas y el Ciclón Tropical Julia del año 2022, identificado con el NOG 18526799.

Toda entrega de dotaciones, las cuáles serán entregadas en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES- en coordinación con los Gobernadores Departamentales.

Fin del Procedimiento



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

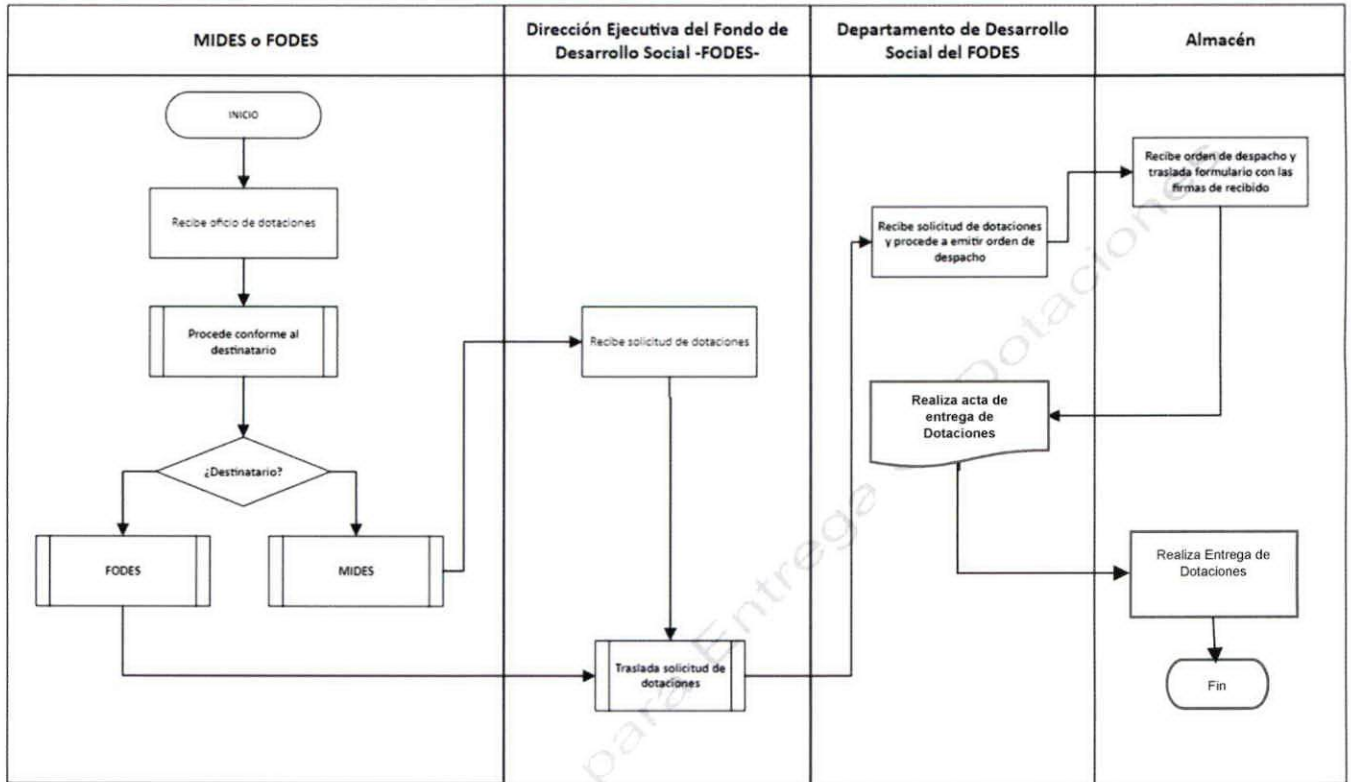
Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
9 de 13

9. Diagrama de flujo de la Guía Técnica Operativa.



Guía Técnica Operativa para Entrega de Dotaciones



10. ANEXOS:

- a. Anexo 1. Listado de Requisitos de Dotaciones.



LISTADO DE REQUISITOS PARA DOTACIONES

1. OFICIO DE SOLICITUD DE DOTACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONRED), QUE CONTIENE: a), b) y c).
- a) OFICIO DE SOLICITUD (GOBERNADOR DEPARTAMENTAL).
- b) INFORME CONOCIMIENTO SE-CONRED (CONRED)
- c) OFICIO DEL DIRECTOR DE RESPUESTA (CONRED).

GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía: FODES-SDT-DS-GUÍA-02	Realizado: noviembre 2022	Página: 11 de 13
---	------------------------------	---------------------

b. Anexo 2. Acta -PROACO-

Acta número ** en letras ** (*en números*-202X). En el municipio de ** del departamento de **, siendo las *en letras* (*en números*) horas con * en letras* (* en números*) minutos del día * en letras* (*en números*) de * mes* del año dos mil XXXX (202X), constituidos instalaciones de las Bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicadas en la veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18), comparecen las siguientes personas **, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación *en letras* (*en números*), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Coordinadora(o) del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación *en letras* (*en números*), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala Jefe de Almacén, de Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; * * * *, JEFE DEL COE PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS -CONRED-; y EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE * * * nombre *, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PERMANENTE -COE- DEL DEPARTAMENTO DE * * con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiestan los comparecientes que la presente acta se suscribe para dejar constancia de la entrega de * * paquetes de alimentos básicos por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, las cuales fueron solicitadas mediante Oficio número * * de fecha ** en letras* (*en número*) signado por el **, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, en el cual se solicita gestión de ayuda humanitaria para asistir a familias que se encuentran afectadas, detalladas en el oficio No. * * con fecha * *, de acuerdo a la siguiente distribución: ** cantidad en letras y números ** familias del municipio ** cantidad en letras y números **; ** cantidad en letras y números ** familias del municipio de * *; etc; las cuales ascienden a una cobertura de atención total de asistencia alimentaria de ** cantidad en letras y números ** familias afectadas por época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia. SEGUNDO: Mediante el Formulario de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- número ** cantidad en letras y números **; ** cantidad en letras y números **; elaborado el día ** fecha en letras y números **, Gobernador del departamento de **, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- del departamento de ** procede a la recepción de *** (***) mismos que se describen en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas "Formularios de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-" que a continuación se detallan:

DATOS DE FORMULARIO DE EGRESO DE MATERIALES, BIENES Y SUMINISTROS DE BODEGA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION COMUNITARIA -PROACO-			DETALLE DE PAQUETES DE ALIMENTOS BÁSICOS ENTREGADOS			
No. DE FORMULARIO	DEPARTAMENTO	BODEGA SALIDA	CANTIDAD DE PAQUETES DE ALIMENTOS BÁSICOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO
		BODEGA ZONA 18				ESTADO DE CALAMIDAD
TOTALES						

TERCERO: Se deja constancia que el producto de alimentos básicos entregados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- se entregan en óptimas condiciones de calidad e inocuidad, los cuales son recibidos a entera satisfacción por el * * *, Gobernador del departamento de * * *, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- que a partir de la recepción y firma de la presente acta, se hace responsable del transporte, traslado y cumplimiento de lo establecido en el punto PRIMERO de la presente acta. CUARTO: el Fondo de Desarrollo Social -FODES- queda exento de cualquier responsabilidad o riesgo que pueda acontecer sobre los insumos entregados en las instalaciones de la Bodega del Departamento de Almacén ubicada en veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18). callejón Ducal,

a los comparecientes suscritos en la presente acta.

.....
 Coordinadora Programa de Alimentación Comunitaria
 Fondo de Desarrollo Social

.....
 Gobernador Departamental
 Departamento de**



GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala por la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Código de la Guía:
FODES-SDT-DS-GUÍA-02

Realizado:
noviembre 2022

Página:
12 de 13

c. Anexo 3. Acta -PROVIDI-.

Acta número *en letras* (*en números*-202X). En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, siendo las *** (***) horas con *** (***) minutos del día *** (***) de *** del año dos mil veintiXXX (202X), constituidos instalaciones de las Bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicadas en la *dirección completa*, comparecen las siguientes personas ***, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación **** espacio ***** espacio ***** (**** ***** ****), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Coordinador (a) del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; *** quien se identifica con el Código Único de Identificación **** espacio ***** espacio ***** (**** ***** ****), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala; Jefe de Almacén, de Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; ** **, JEFE DEL COE PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS -CONRED-; y EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ***, ***, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PERMANENTE -COE- DEL DEPARTAMENTO DE *** con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiestan los comparecientes que la presente acta se suscribe para dejar constancia de la entrega de * cantidad en letras y números*, láminas acanaladas por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, las cuales fueron solicitadas mediante Oficio número *** de fecha *** de **** del dos mil veintiXXX (***/**/202X) signado por el * *, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, en el cual se solicita gestión de ayuda humanitaria para asistir a familias que se encuentran afectadas, detalladas en el oficio No. ***-**** con fecha *** de *** de dos mil veintidós, de acuerdo con la siguiente distribución: *** (****) familias del municipio de *** del departamento de ***; las cuales ascienden a una cobertura de atención total de *** láminas acanaladas para (****) familias afectadas por época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia.. SEGUNDO: Mediante el Formulario de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa -PROVIDI- número **** (***); elaborado el día *** de *** de dos mil veintidós (***/**/2022), el ***, Gobernador del departamento de ***, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- del departamento de *** procede a la recepción de *** (****), mismos que se describen en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas "Formularios de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-" que a continuación se detallan:

DATOS DE FORMULARIO DE EGRESO DE MATERIALES, BIENES Y SUMINISTROS DE BODEGA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA -PROVIDI-			DETALLE DE LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA, CALIBRE 26; DE 12 PIES ENTREGADAS			
No. DE FORMULARIO	DEPARTAMENTO	BODEGA SALIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO
		BODEGA ZONA 18				ESTADO DE CALAMIDAD
TOTALES						

TERCERO: Se deja constancia que las láminas acanaladas entregadas por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se entregan en óptimas condiciones de calidad, los cuales son recibidos a entera satisfacción por el ****, Gobernador del departamento de ***, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- que a partir de la recepción y firma de la presente acta, se hace responsable del transporte, traslado y cumplimiento de lo establecido en el punto PRIMERO de la presente acta. CUARTO: el Fondo de Desarrollo Social -FODES- queda exento de cualquier responsabilidad o riesgo que pueda acontecer sobre los insumos entregados en las instalaciones de la Bodega del Departamento de Almacén ubicada en veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18). callejón Ducal, a los comparecientes suscritos en la presente acta.

Coordinadora Programa de Alimentación Comunitaria
Fondo de Desarrollo Social

Gobernador Departamental
Departamento de**





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

**FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL**

